



## ORDENANZA N° 2.405/24

**Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 124/2.024 de la Secretaria de Bosques de la Provincia del Chubut para implementar el proyecto "Turismo Rural Comunitario en los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario"**

### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 124/2.024 de la Secretaria de Bosques de la Provincia del Chubut; la Nota N° 977/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 394/24; Y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta a los Municipios a regular la actividad comercial en el ámbito de sus ejidos.

Que, la Resolución N° 124/2.024, aprobó el Subproyecto ID 3501, implementación parcial del Proyecto, denominado "Turismo Rural Comunitario en los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario" de titularidad de la Secretaria de Bosques, que tendrá como organización beneficiaria de los aportes económicos de la Ley N° 26.331 a los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario.

Que, la Resolución mencionada precedentemente otorgará un aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) para la implementación del Subproyecto ID 3501, implementación parcial del Proyecto, denominado "Turismo Rural Comunitario en los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario"

Que, mediante Nota N° 977/24 del HCD solicitan que se de tratamiento y ratifique la Resolución N° 124/2.024 de la Secretaria de Bosques de la Provincia del Chubut para implementar el proyecto "Turismo Rural Comunitario en los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario".

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución N° 124/2.024 de la Secretaria de Bosques de la Provincia del Chubut para implementar el proyecto "Turismo Rural Comunitario en los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario", la cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2°: ELEVAR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal; y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.**

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.405/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....

10/22/2024



HOJA1/4

ANEXO I

**Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 124/2.024 de la  
Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut para  
implementar el proyecto "Turismo Rural Comunitario en los  
parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario"**

*"Año de conmemoración del 38° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"*

Secretaría de Bosques  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
República Argentina



ESQUEL, 26 AGO 2024



VISTO:

El Expediente N° 272/2024 SB; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos" prevé la distribución de aportes económicos a las jurisdicciones provinciales para la conservación de los bosques nativos por los servicios ambientales que estos brindan;

Que la Provincia del Chubut sancionó la Ley XVII N° 02 que aprueba el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos existentes en la Jurisdicción de la Provincia del Chubut en forma concordante con lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Nacional N° 28.331;

Que conforme a la legislación nacional y provincial, se dictó la Resolución N° 39/2023-SB por la que se realizó la convocatoria del año 2022 para la presentación de Proyectos de Implementación o Formulación de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos;

Que mediante Resoluciones N° 400/2016, 435/2020, 468/2021, 497/2022 y 490/2022 del Consejo Federal de Medio Ambiente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ha asignado a la Jurisdicción Provincial en carácter de aporte no reintegrable la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 174.131.896,00) del ejercicio 2022, intereses y remanentes anteriores, destinados a contribuir con la ejecución o formulación de los planes de manejo y/o conservación de los bosques nativos;

Que por Resolución N° 144/2023 SB se reservan fondos para la implementación del Proyecto ID 2122, Código RNP CU-PMYC-21-2022-POA-01, denominado "Plan de Manejo y Conservación para la implementación del lineamiento estratégico de Manejo Sostenible a Nivel de Cuenca" tramitado por Expediente N° 259/2024 SB, cuyo titular es la Secretaría de Bosques;

Que por Expediente N° 272/2024 SB se tramita la implementación parcial del proyecto RNP CU-PMYC-21-2022-POA-01, es decir el Subproyecto ID 3501 denominado "Turismo Rural Comunitario en los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario", para la cual se ha reservado la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) según el Artículo 6° y el Anexo I de la Resolución N° 144/2023 SB;

Que el Plan de Trabajo fue analizado y evaluado la Dirección General de Programas y Proyectos, y corresponde aprobar el Subproyecto para su ejecución en los términos que se establecen en el ANEXO II - POA aprobado por Resolución N° 39/2023 SB;

Que la Municipalidad de Trevelin ha manifestado su interés o intención de cumplir el rol de Ente Ejecutor del Subproyecto y acepta recibir el aporte no reintegrable para su aplicación exclusiva al cumplimiento de los objetivos que por este instrumento se aprueban;

Que la Municipalidad de Trevelin (CUIT:30-99809312-0) representada por el Sr. Héctor Ricardo INGRAM (DNI: 22.525.081), en su carácter de intendente ha

Il...

*[Handwritten signature]*  
Secretaría de Bosques

*[Handwritten signature]*  
Alm. Cecilia María Muñoz  
Directora General de Programas y Proyectos

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO ALEXANDER  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.405/24 - Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaría de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 2/4

ANEXO I

"Año de conmemoración del 10º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Secretaría de Bosques  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
República Argentina



2.-

proporcionado toda la documentación correspondiente;

Que la Sra. Magda Araceli, Palmenao (DNI: 29.167.302) será la responsable de la administración y rendición de los fondos;

Que se han cumplido los requisitos legales y administrativos para otorgar en carácter de aporte económico no reintegrable la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), a realizarse en un solo pago, a la Municipalidad de Trevelin, para ser aplicado a la implementación Subproyecto ID 3501, parcelal del Proyecto ID 2122 (Código RNP CU-PMYG-21-2022-POA-01);

Que la Municipalidad de Trevelin deberá rendir cuentas de la aplicación de los recursos que le sean transferidos en cumplimiento de la normativa de la Provincia del Chubut aplicable en la materia.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Programas y Proyectos, Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Bosques;

POR ELLO:

LÁ SECRETARIA DE BOSQUES

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Apruébese el Subproyecto ID 3501, implementación parcial del proyecto ID 2122, denominado "Turismo Rural Comunitario en los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario" de titularidad de la Secretaría de Bosques, que tendrá como organización beneficiaria de los aportes económicos de la Ley N° 20331 a los parajes Sierra Colorada y Lago Rosario.

**Artículo 2º.-** Designese como Ente Ejecutor a la Municipalidad de Trevelin y como responsable de la administración y rendición de los fondos a la Sra. Magda Araceli, Palmenao (DNI: 29.167.302).

**Artículo 3º.-** Otórgase un Aporte Económico No Reintegrable a la Municipalidad de Trevelin (CUIT: 30-99909312-0), por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) para la implementación del Subproyecto ID 3501 denominado "Turismo Rural Comunitario en los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario", aprobado en el Artículo 1º de la presente.

**Artículo 4º.-** Facúltase a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar el pago de la suma detallada en el Artículo 3º del presente acto administrativo.

**Artículo 5º.-** Se tomará como fecha de inicio de la implementación del Subproyecto el día en que se haya efectuado la transferencia de fondos a la cuenta bancaria oportunamente declarada por la Municipalidad de Trevelin. El plazo para la ejecución y rendición del proyecto se establece en tres (03) meses a contar a partir de la fecha de inicio.

**Artículo 7º.-** Se deberá rendir cuentas de la aplicación de los recursos que le sean transferidos según se establece en la normativa de la Provincia del Chubut aplicable en la materia. En razón de ello, y sin perjuicio del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en la normativa vigente, se establece el siguiente detalle:

- Informe técnico de actividades de acuerdo al ANEXO IV - Informe técnico final -

//...

12.4  
Razalia y Catalina Vichie  
Directora de Asuntos Legales  
Secretaría de Bosques  
Abra Clara María Pérez  
Directora de Asuntos Legales  
Secretaría de Bosques

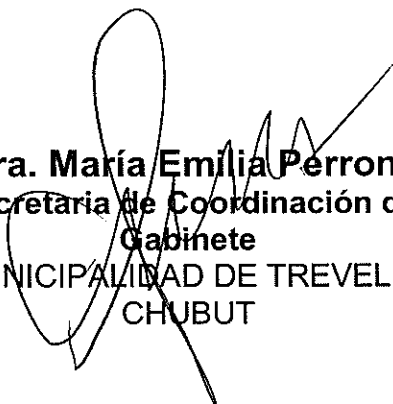
GASTON RAMONDA  
Tribunales de Justicia  
Secretaría de Asuntos Legales

FABIO DURANDO  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 3/4

ANEXO I

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Secretaría de Bosques  
Provincia del Chubut  
República Argentina



3.-



aprobado por Resolución N° 39/2023 SB.

- Copia de los extractos bancarios correspondientes a la cuenta bancaria pertinente o documentación que acredite la efectiva transferencia de fondos por parte de la Secretaría de Bosques y la recepción por parte de la Municipalidad de Trevelin.
- Planilla de relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto o importe, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque; en las Facturas A, B o C el Código de Autorización de Impresión deberá estar vigente al momento de su emisión.
- Comprobantes de gastos con la validación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La documentación deberá presentarse en original. En caso de presentar copias, las mismas deben estar claramente legibles y debidamente certificadas por Escribano Público, Juez de Paz o funcionario de la Secretaría de Bosques.

La Secretaría de Bosques podrá requerir todo otro dato o comprobante complementario de acuerdo a las exigencias de rendición determinadas por la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331 y organismos de control.

**Artículo 8°.-** La Secretaría realizará el control respecto al cumplimiento de objetivos, resultados esperados e indicadores de cumplimiento ajustados al listado de actividades declarado en el marco del Subproyecto por la organización beneficiaria. La Secretaría realizará las inspecciones necesarias y en caso de corresponder emitirá el correspondiente Certificado de Obra.


**Artículo 9°.-** La mora por incumplimiento de la Municipalidad de Trevelin, se producirá en forma automática, por el simple vencimiento de los plazos comprometidos en el Subproyecto y sin que haya interposición alguna por parte de la secretaria o de la Autoridad Nacional de Aplicación.

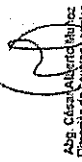
**Artículo 10°.-** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Municipalidad de Trevelin el mismo deberá restituir los fondos mencionados en el Artículo TERCERO, con más los intereses punitorios, costas y costos que determine la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut. En caso de ejecución parcial, los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados al Banco del Chubut S.A. en la Cuenta Corriente N° 111-020-000203443-007, CBU N° 0830021807002034430076, a la orden de la Tesorería General de la Provincia del Chubut, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

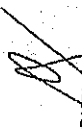
**Artículo 12°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 88- Secretaría de Bosques / SAF; 86- Secretaría de Bosques / Programa: 02- Programas y Proyectos / Actividad: 02-Proyectos Operativas Bosques Nativo (70%) / I.P.P.: 5.7.6.01 - Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/

Il...

124

  
 Juan Carlos Vilche  
 Director de Planeación y Administración  
 Secretaría de Bosques

  
 Ana Clara Alberdi  
 Dirección de Bosques Nativos  
 Secretaría de Bosques

  
 Gabriela Maura  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Secretaría de Bosques - Chubut

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.405/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....





HOJA 4/4

ANEXO I

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Secretaría de Bienes  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
República Argentina



4-

Fuente de Financiamiento: 8.03-Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2024.

Artículo 13°: REFRENDÁ, la Directora de Administración y Finanzas y El Director General de Programas y Proyectos.

Artículo 14°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, DÉSE al Boletín Oficial para su publicación, y cumplido, ARCHÍVESE.



Ing. Abel Gabriel Casillo  
Secretaría de Bienes  
Intendencia Claudio

Esteban H. Casarini  
Intendencia Claudio  
Secretaría de Bienes

Abel Casarini  
Intendencia Claudio  
Secretaría de Bienes

GASPAR AMANCIBIA  
Intendencia Claudio  
Secretaría de Bienes

RESOLUCIÓN N° 124

FABIO DURANDO  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.405/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....